

ACTA NUMERO SEIS: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las catorce horas del día trece de marzo de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo ubicado en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Construcción de Badén en Caserío El Ranchón, Cantón San José Gualoso, Chirilagua, por un monto de \$ 12,128.65; 6- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Compra de Terreno para la Construcción de Casa Comunal, en Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, monto \$ 55,020.00; 7- Acuerdo para autorizar a la Licenciada Reina Patricia Salgado Mejía Contadora Municipal, para que pueda realizar modificaciones al Presupuesto Municipal 2018, de conformidad a la normativa contable establecida; 8- Acuerdo de Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas para la “Contratación de Servicios Profesionales para el Programa Emprendimiento Sólido (PES), en el marco de la ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL)”, señores: Reina Patricia Salgado Mejía,

Yury Alvida Guandique Hernández, Fidel Omar García Campos y Jaime Abraham Meléndez; 9- Acuerdo para aprobar la cancelación de la prestación económica por renuncia voluntaria, presentada por el señor Wilian Balmoris Campos Córdova, de conformidad a lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, específicamente en los artículos 53-A al 53-F. Monto \$ 615.89; 10- Acuerdo para contratar a la Licenciada Yuri Yesenia Olivar de Machado, como Auxiliar de Secretaría a partir del 14 de marzo del presente año, por un período de dos meses (Adaptación); devengando un salario de \$ 333.33; 11- Acuerdo de renovar convenio con el Ministerio de Obras Públicas y autorizar al Ing. Manuel Antonio Vásquez Blanco, para suscribir el mismo; 12- Acuerdo de aprobación de Plan de Auditoría 2020 y aprobación de modificación al Plan de Auditoría 2019; 13- Varios y 14- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, el servicio de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; a la Empresa SB CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., por un porcentaje del cuatro punto setenta por ciento (4.70%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado, del FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Francisco Pereira Nolasco, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; priorizar y

aprobar la realización del proyecto: Construcción de Badén en Caserío El Ranchón, Cantón San José Gualoso, Chirilagua; por un monto de doce mil ciento veintiocho dólares sesenta y cinco centavos (\$ 12,128.65), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Francisco Pereira Nolasco, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, CONSIDERANDO: a) Que una de las competencias que le confiere el Código Municipal, la constituye la establecida en el numeral cuatro del artículo cuatro, que literalmente dice *“La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”*; b) Que dentro de las obligaciones del Concejo, se encuentra la establecido en el numeral seis, del artículo treinta y uno del referido Código, que menciona: *“Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”*; c) Que el artículo cinco de la Ley del FODES y su interpretación auténtica, en los incisos primero y segundo establecen: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, **deberán aplicarse prioritariamente** en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y **en proyectos dirigidos a incentivar las actividades** económicas, sociales, culturales, **deportivas** y turísticas del municipio. **Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros**, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros

o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas. industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, **centros comunales**, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, **adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas**; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia; por mayoría acuerda priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Compra de Terreno para la Construcción de Casa Comunal, en Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de cincuenta y cinco mil veinte dólares (\$ 55,020.00), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, con el cual se estará contribuyendo a que la comunidad cuente con el espacio e instalaciones adecuadas para la realización de reuniones y actividades propias del quehacer de los miembros de la misma; en ese sentido, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, y que el señor José Francisco Pereira Nolasco, miembro propietario del Concejo, salva su voto por conocer que algunas personas de la

comunidad no están de acuerdo con el lugar. **NUMERO CUATRO:** El Concejo en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Reina Patricia Salgado Mejía, Contadora Municipal, para que pueda realizar modificaciones y reformas al Presupuesto Municipal del año dos mil dieciocho, lo cual deberá efectuar tomando en cuenta las disposiciones contables y legales aplicables al caso. Comuníquese para la aplicación de los procesos correspondientes. Comuníquese.

NUMERO CINCO: El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas para la “Contratación de Servicios Profesionales para el Programa Emprendimiento Sólido (PES), en el marco de la ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL)”, comisión que estará integrada por las personas siguientes: Reina Patricia Salgado Mejía, Yury Alvida Guandique Hernández, Fidel Omar García Campos y Jaime Abraham Meléndez. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Cinco, de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, y en base a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, así como de lo regulado en los artículos 53-A al 53-F, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos quince dólares ochenta y nueve centavos (\$ 615.89), que se cancelarán al señor Wilian Balmoris Campos Córdova, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXX XXXXXXXXXXXXXXXX-X en concepto de pago de la prestación económica por renuncia voluntaria que le corresponde. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SIETE: El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, contratar a la Licenciada Yuri Yesenia Olivar de Machado, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X como Auxiliar de Secretaría, para el período comprendido del catorce de marzo al trece de mayo del

presente año, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), del cual se efectuará la Retención del Impuesto Sobre la Renta, debiendo asistir a realizar su trabajo a tiempo completo de lunes a viernes; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda autorizar y aprobar la suscripción de un nuevo convenio Marco entre el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y la Municipalidad, lo cual permitirá dar continuidad y agilizar la realización de proyectos orientados al mejoramiento de calles en el Municipio, en ese sentido se autoriza también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal; para que pueda suscribir en nombre de la Municipalidad el documento de antes expuesto. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, habiendo considerado el Plan de Auditoría para el Año dos mil veinte, presentado por Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna de la Municipalidad así como la Modificación al Plan Anual de Auditoría Interna, Año 2019, presentado por la Licenciada Ramos de Granados, los cuales se encuentran acordes a la realidad de las actividades y ejecución de procesos administrativos, financieros y operacionales de la Municipalidad, por unanimidad acuerda aprobar ambos documentos, a efectos que la Licenciada antes citada, realice su labor mediante la aplicación de los mismos. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos setenta y un dólares veinticinco centavos (\$ 1,271.25), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores S.A. de C.V.; por los servicios de alquiler del camión cisterna, durante nueve días, para su utilización en el riego de calles en los lugares siguientes: Calle Principal de Cantón Tierra Blanca, Calle Principal de Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso y Calle Principal de Caserío Hacienda San Román

(Cancho), Cantón El Cuco, calles donde se han realizado trabajos de conformación y balastado, como parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares dieciséis centavos (\$ 2,654.16), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores S.A. de C.V.; por los servicios de alquiler de la motoniveladora, durante cuarenta y media horas, empleada en los trabajos de conformación de calles en los lugares siguientes: Calle principal de Cantón Tierra Blanca, calle principal de Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso y calle principal de Caserío Hacienda San Román (Cancho) Cantón El Cuco; como parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Diecisiete, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quince mil doscientos sesenta y seis dólares veinte centavos (\$ 15,266.20), que se cancelarán, en concepto de Tercera Estimación y Liquidación Final a la Empresa CONSTRUMER, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Colonia Las Mesas, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Dos, asentado en el Acta número Diecisiete, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La dos mil setecientos cincuenta dólares (\$ 2,750.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Construcción y Supervisión de Obras Civiles, S.A. de C.V.

(CONYSOC, S.A. de C.V.), por los servicios de supervisión externa del proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Colonia Las Mesas, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Cuatro, de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diecisiete mil cuarenta y siete dólares trece centavos (\$ 17,047.13), que se cancelarán, en concepto de Primera Estimación a la Empresa SECONCE, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Reparación de Camino Vecinal que conduce desde Cantón La Estrechura hacia Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se emplearán en el pago al señor Julio Adalberto Salmerón, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por la prestación de servicios de transporte, ya que trasladó a alumnos del Centro Escolar David J. Guzmán, el día nueve de marzo del presente año, desde esta ciudad hacia la Universidad de El Salvador en San Miguel, para que participarán en el evento denominado Olimpiada de Matemáticas. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y un dólares veinte centavos (\$ 51.20), que se cancelarán al señor Kenis Osmanis Alejo Baiza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por la compra de productos de primera necesidad que se brindaron como colaboración a la familia del señor Juan Meléndez Hernández, quien residía en Cantón Nueva Concepción y

falleció el día seis de marzo del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese.

NUMERO DIECISIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se emplearán en el pago al señor Luis Alonso Hernández Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por los trabajos de reparación (Reparación de sistema eléctrico de puerta delantera izquierda, cambio de balero de llanta delantera, cambio de terminales de cremallera) efectuados al vehículo KIA Placas N-5178; así como por la reparación del motor de arranque del Camión Hyundai Placas N-16741, vehículos propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se utilizarán en el pago al señor José Daniel Romero Castillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por los trabajos de reparación del vehículo Hyundai Placas N-16741 (Reparación de puerta del costado derecho del vagón, reparación de bomper delantero, instalar manivelas para elevadores de vidrios de las puertas y elaboración de tapón de tanque de combustible), pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha

siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número 03998159-2 XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante cinco viajes, los días 25 y 26 de febrero y 04, 05, 11 de marzo del presente año, en el Casco Urbano y Cantón El Cuco, servicio que se requirió teniendo en cuenta que los camiones propiedad de la Municipalidad se encontraban en reparación; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dieciséis dólares (\$ 216.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de un uniforme, de dieciocho piezas, que se brindará como colaboración al equipo de fútbol de Caserío Agua Fría, que se encuentra participando en el Torneo Copa Alcalde, organizado por la unidad de Juventud y Deporte; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y ocho dólares (\$ 68.00), que se utilizarán en el pago por la compra de un UPS que se asignará a la UACI de esta Municipalidad para protección del equipo de oficina, contra fluctuaciones de voltaje; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante

Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO VEINTIDOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se emplearán en la compra en la empresa Repuestos Ruiz, S.A. de C.V.; de una corona que es requerida para reparar el camión Mercedes Benz Placas N-3564, propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019.

Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dieciocho dólares veintiún centavos (\$ 1,518.21), del FODES 75%, que se utilizará en el pago a la Empresa Grupo DINSE, S.A. de C.V., por los servicios de formulación de la carpeta técnica del proyecto: Reparación de Camino Vecinal que conduce desde Cantón La Estrechura hacia Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos cincuenta dólares (\$ 1,750.00), que se cancelarán al señor José Cristino Ramos Saenz; por la compra de cuatro llantas (235/70 rin 16) que se instalarán al vehículo Nissan Placas N-9622, así como, por la adquisición de seis llantas (11 R 22.5) que se instalarán al camión freightliner Placas N-3121, vehículos propiedad de la Municipalidad; los cuales son requeridos en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto:

Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos cincuenta dólares (\$ 1,950.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández; por la compra de un equipo de aire acondicionado de 60000, que se instalará en el área de recepción de esta Alcaldía; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y seis dólares (\$ 396.00), que se cancelarán a la señora Tomasa Aurora Santos de Calderón, Propietaria del Negocio denominado Imprenta “Monte Sión”, por el suministro de once resmas de papel membretado, tamaño carta y once resmas de papel membretado tamaño oficio; papelería que será utilizada en las diferentes dependencias de la Municipalidad, para la elaboración de documentos, emanados de las labores propias del personal, en cada una de ellas. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y seis dólares (\$ 196.00), que se cancelarán a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por el suministro de repuestos para la reparación de soportes del rodo compactador propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones, para la realización de obras y proyectos de beneficio para las diferentes comunidades del Municipio; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y

Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos cincuenta y cinco dólares setenta y dos centavos (\$ 1,355.72), que se cancelarán a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por el suministro de repuestos para la reparación de la retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, equipo que es utilizado en la ejecución de obras y proyectos de beneficio para las diferentes comunidades del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018, monto que corresponden al año recién pasado y que estaba pendiente de pago. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y siete dólares setenta y cinco centavos (\$ 157.75), que se cancelarán a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por el suministro de repuestos para la reparación de la retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, equipo que es utilizado en la ejecución de obras y proyectos de beneficio para las diferentes comunidades del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018, monto que corresponden al año recién pasado y que estaba pendiente de pago. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán a la señora Berta Miriam Salmerón Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXXX-X por laborar como Bodeguera en la Casa Comunal de esta ciudad, del 19 de febrero al 19 de marzo del presente año, realizando la recepción y control de materiales, requerido para la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veinte dólares (\$ 720.00), que se cancelarán al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por la prestación de sus servicios como árbitro, durante diecisiete partidos de fútbol; realizados y a realizar del 03 al 17 de marzo del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Chilanguera-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero a febrero del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet HP15017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año, a la joven Vanessa Aldairis Quintanilla Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X estudiante de Licenciatura en Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador (IEPROES), ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se cancelarán al señor Herberth Nahum Arévalo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por el transporte de material balasto, mediante cinco viajes (de 5 M³), desde banco de préstamo en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro hasta Calle Principal que conduce a Caserío el Bajío de Cantón El Cuco, material a utilizarse en la reparación de la calle de este último caserío, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos treinta y tres dólares veinticuatro centavos (\$ 933.24), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco

urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de marzo, del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y seis dólares sesenta y tres centavos (\$ 366.63); que se emplearán en el pago al personal (Motorista y Auxiliar), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; y corresponde al período comprendido del 01 al 15 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se utilizarán en el pago al señor José Neftalí Ayala Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X por laborar como barrendero en Colonia Flores de Andalucía, cubriendo el período de incapacidad del señor Ever Mauricio Díaz (13 días laborados), del 01 al 15 de marzo del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXXXXXXXX-X por laborar del 01 al 15 de marzo del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta dólares (\$ 570.00), que se utilizarán en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por el suministro de agua potable, mediante diecinueve viajes, que se utilizaron para abastecer a los habitantes de diferentes comunidades del Municipio, que no cuentan con el vital líquido, viajes realizados y a realizar durante el período comprendido del 01 al 15 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos treinta y tres dólares treinta y un centavos (\$ 933.31), que se cancelarán al personal (Operadores y Auxiliares), que se encuentran laborando en los trabajos de conformación y balastado de calle principal en Caserío San Román y Caserío El Bajío, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Pago que corresponde al período comprendido del 01 al 15 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y seis centavos (\$ 1,666.66), que se cancelarán al señor Luis Ismael Quinteros Muñoz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X en concepto de primer pago por los servicios de reparación de ocho badenes en calle principal que conduce a los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y tres centavos (\$ 777.73), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Ludwin Alfredo Salvador Acosta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X por laborar como Bodeguero en la Casa Comunal de Cantón Tierra Blanca, del 21 de febrero al 11 de marzo del presente año, realizando la recepción y control de materiales, requerido para la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO**

CUARENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por el transporte de balasto, mediante un viaje (de 4M³) para la reparación de calle principal de Caserío San Román y cuatro viajes (de 4M³) del mismo material para reparar la calle principal de Caserío El Bajío, ambas comunidades de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La Cantidad de Doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Edwin Noel Martínez Campos, Portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X Y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por laborar como motorista, de camión placa número N-3564 de la Alcaldía Municipal, para el abastecimiento de agua potable a los habitantes de las diferentes comunidades del municipio, durante el periodo del 01 al 15 de Marzo del presente año. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos veintidós dólares (\$ 622.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, por la compra de repuestos y lubricantes para los vehículos de la Alcaldía Municipal, durante el mes de Febrero del presente Año, pago que forma parte de la realización del Proyecto; “Mantenimiento de

Maquinarias, Vehículos y cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año de 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y dos dólares treinta y cinco centavos (\$ 192.35), que se utilizarán en el pago, por la compra a la Empresa ALMACENES VIDRI, S.A. DE S.V. ácido regulador de PH para piscina (8 Galones), Alguicida para piscina y Tricloro Granulado (un bote de 25 Kg), materiales a emplearse en el mantenimiento de la piscina ubicada en la Casa de la Juventud, y que permite impartir clases de natación a los niños y niñas del municipio; pago que forma parte de la realización del Proyecto; “Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año de 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se cancelarán al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por el servicio de transporte, ya que trasladará el día quince de marzo del presente año, paquetes alimenticios que se brindarán a agricultores afectados por la sequía en el año 2018 de este municipio, traslado que efectuará desde las Bodegas de Gobernación ubicada en el Municipio de San Rafael Cedros, en el Departamento de Cuscatlán hacia esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil veinte dólares (\$ 1,020.00), que se cancelarán a la señora María Petronila García de Ramos,

propietaria del Negocio denominado Tienda Erick; por la compra de cincuenta canastas medianas y treinta y dos canastas pequeñas; que se brindaron a habitantes de diferentes comunidades en el marco de los festejos de fin de año, en el mes de diciembre de dos mil dieciocho, como parte de las actividades enmarcadas en la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXX XXXXX-X por el servicio de transporte, ya que trasladará el día quince de marzo del presente año, paquetes alimenticios que se brindarán a agricultores afectados por la sequía en el año 2018 de este municipio, traslado que efectuará desde las Bodegas de Gobernación ubicada en el Municipio de San Rafael Cedros, en el Departamento de Cuscatlán hacia esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

CINCUENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se cancelarán al señor José Luis Martínez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por el servicio de transporte, ya que trasladará el día quince de marzo del presente año, paquetes alimenticios que se brindarán a agricultores afectados por la sequía en el año 2018 de este municipio, traslado que efectuará desde las Bodegas de Gobernación ubicada en el Municipio de San Rafael Cedros, en el Departamento de Cuscatlán hacia esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

CINCUENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelaran al señor Balmore Guadalupe Zelaya Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXX XXXXXXXXX-X por el servicio de transporte ya que trasladará mujeres desde Caserío El Bajío, Cantón El Cuco, hacia la sede de Ciudad Mujer en San Miguel, para que puedan inscribirse al Taller de Cosmetología que ha sido coordinado por la Unidad de la Mujer con la mencionada institución, como parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se emplearán en el pago a la señor Wendy Ivania Iraheta de Arias, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por la compra de refrigerios que se brindarán a las integrantes del equipo de fútbol femenino, que llevarán a cabo un campaña de limpieza (recolección de desechos) en carretera principal que conduce a playa El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 107.78), que se emplearán en el pago al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por los servicios de reparación de módulo de calentamiento y dos llantas del vehículo NISSAN-10785;

por el engrase y enderezado de rin de la motocicleta Yamaha Placas M221339 y por efectuar la carga de tres baterías; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se utilizarán en el pago al señor Samuel Nehemías Medrano Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X Y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por el servicio de transporte de personas hacia la ciudad de San Miguel, el día veintisiete de febrero de febrero del presente año; para coordinar y concertar citas, relacionadas con el chequeo médico de la vista, efectuado en esa fecha como parte de las actividades en beneficio de la salud visual de la población que se llevan a cabo como parte integral del programa Misión Milagro. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 2,645.50), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores S.A. de C.V.; por los servicios de alquiler de la motoniveladora (del 08 al 18 de marzo), durante cuarenta punto cuarenta y dos horas, empleada y emplearse en los trabajos de conformación de calles en los lugares siguientes: Calle principal de Caserío Hacienda San Román y Calle Principal de Caserío El Bajío, ambas comunidades de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; como parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número

Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 116.67), que se cancelarán al señor Dionisio Guardado Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXX XXXXXX-X por laborar como Bodeguero (durante 13 días), en la Casa Comunal de Cantón La Estrechura, del 02 de octubre al 02 de noviembre, realizando la recepción y control de materiales, requerido para la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año, a la joven Ana Evelin Marengo de Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicología, en la Universidad Modular Abierta, con Código MA183100003, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochenta dólares (\$ 1,080.00), que se cancelarán al señor José Ramón Cruz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXXXX XXXXXXXXXXXX-X por la prestación de sus servicios como árbitro, durante dieciocho partidos de fútbol; del 03 al 17 de marzo del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo

Copa Alcalde 2018–Zona Casco Urbano-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018, el monto anterior incluye, el pago por la prestación de los servicios de arbitraje durante veintiún partidos de fútbol, del 02 de febrero al 18 de marzo, correspondientes al Torneo Compa Alcalde en la categoría femenina. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 83.33), que se empelarán en el pago al señor Daniel Ernesto Rivera Nolasco, portador de su documento único de identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X por la prestación de los servicios de auxiliar de electricista (durante 5 días), realizando labores de instalación del sistema eléctrico de lámparas LED en el cantón el cuco, del 11 al 20 de Marzo del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: “Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares treinta y ocho centavos (\$ 50.38), que se cancelaran a la Empresa INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE S.V. por los servicios de suministro de pines metálicos (4 unidades) para los extintores y carga de diez libras para los mismos (4 unidades) equipo a utilizarse en las instalaciones de la alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: “Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año de 2019 Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 888.89), que se utilizarán en el pago al señor José Rómulo Villalobos Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por los servicios de alquiler de la disco móvil que amenizará la fiesta bailable que se llevará a cabo en Caserío Hacienda Nueva Cantón Chilanguera, el día diecisiete de marzo del presente año, con motivo del evento de elección y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales, como parte de la celebración de las festividades en dicho caserío, pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se cancelarán al señor Hugo Alberto Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por el servicio de transporte, ya que trasladará el día quince de marzo del presente año, paquetes alimenticios que se brindarán a agricultores afectados por la sequía en el año 2018, de este municipio, traslado que efectuará desde las Bodegas de Gobernación ubicada en el Municipio de San Rafael Cedros, en el Departamento de Cuscatlán hacia esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por la realización de los trabajos efectuados y a efectuar del 11 al 20 de marzo del presente, consistentes en la reparación de fugas de agua potable, en los sectores siguientes: Una fuga sobre la

cuarta calle poniente, una fuga sobre la segunda calle poniente, una fuga sobre la primera avenida sur, una fuga sobre la séptima avenida norte, una fuga sobre la tercera avenida norte, una fuga sobre la segunda avenida sur y dos fugas sobre la avenida Arcadio González Sur. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO SESENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladó un grupo de mujeres, el día siete de marzo, desde Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro hacia la ciudad de San Miguel para que pudieran inscribirse en el taller de corte y confección que será impartido por personal de Ciudad Mujer en el Caserío El Castaño de Cantón San Pedro, taller que ha sido gestionado y coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez, como parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. **NUMERO SESENTA Y**

SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa dólares (\$190.00), a la empresa TECNI CLUTCH S.A. de C.V. por los servicios de remachado de disco y rectificación de prensa, que se requieren para la reparación del camión mercedes Benz placas N-3564, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, vehículos y cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido

en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de ciento treinta tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán a la Doctora Olga Patricia Martínez Bonilla, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por la prestación de sus servicios, brindando consultas médicas a quince personas de escasos recursos de este Municipio, con enfermedades terminales, a quienes se les brindarán medicamentos obtenidos mediante la gestión realizada con la Fundación Proemigrant. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y tres dólares treinta y cinco centavos (\$773.35), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas de construcción, para el mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales del Municipio, durante el mes de Febrero del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, para el Año 2019. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuarenta y dos dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 1,042.54); que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por la realización de los trabajos de Reparación del Pick Up NISSAN placas N-10785 (Reparación de culata, reparación de motor de arranque, instalar disco de clutch y cambio de empaque de carter); Reparación del camión cisterna placas N-3123 (Cambio de pines centrales, reparación de palanca de velocidades, cambiar válvula cheque de aire e instalar soporte de radiador) y por la

reparación de la camioneta KIA Placas N-5178 de la Municipalidad (Cambio de balero de corona diferencial y cambio de cable de acelerador), pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta dólares (\$ 770.00), que se emplearán en el pago al señor Odir Velis Portillo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXXX-X por el suministro, mediante veintidós viajes con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados y a realizar durante el período comprendido del 04 al 24 de marzo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento trece dólares noventa y dos centavos (\$ 113.92), que se utilizarán en la compra, en la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., de dos rollos de malla (Barrera de seguridad), a emplearse en la elaboración de basureros para el depósito de botellas plásticas en la Playa El Cuco de esta jurisdicción, con el objetivo de contribuir a mantener la limpieza en la misma, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por el transporte de arena, mediante tres viajes (de 4M³), material que se empleará en la reparación de tramo de calle principal de Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora María Zoila Guzmán, quien residía en Colonia Nueva Chilanguera, y falleció el día catorce de febrero del presente año; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del joven Misael Antonio Caballero Contreras, quien residía en el Cantón El Capulín, y falleció el día dieciocho de febrero del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante cinco viajes, que llevará a cabo los días 16, 18, 22, 23 y 24 de marzo del presente año, en el Casco

Urbano y Cantón El Cuco, servicio que se necesita teniendo en cuenta que uno de los camiones utilizados en este tipo de actividades se encuentra en reparación; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se cancelarán a la Federación Salvadoreña de Taekwondo; por la inscripción de los niños y niñas (15) que asisten a recibir clases de dicha disciplina, impartidas por la Municipalidad; para que puedan participar en el Torneo de Taekwondo, a realizarse en el Palacio de los Deportes San Salvador el día treinta de marzo del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019; en ese sentido se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández; para que el monto antes citado lo pueda depositar en la Cuenta Corriente 552-004537-0; del Banco Agrícola a nombre de la Federación Salvadoreña de Taekwondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos sesenta dólares sesenta centavos (\$ 860.60), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el período comprendido del 04 de febrero al 04 de marzo del presente año, empleados en las reparaciones y mantenimiento de diferentes sitios públicos, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario

del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año, al señor Denis Odeth Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GO15007, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintidós dólares setenta centavos (\$ 322.70), que se emplearán en el pago, por la compra de materiales para fontanería, empleados en las reparaciones de fugas de agua potable en el casco urbano; compra efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinticuatro dólares treinta y cinco centavos (\$ 424.35), que se emplearán en el pago, por la compra de materiales eléctricos que fueron empleados en la realización de diferentes reparaciones que se efectuaron en los centros escolares, que funcionaron como Centro de Votación, durante las elecciones Presidenciales en el mes de febrero del presente año; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis

Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Hipotecario, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Badén en Caserío El Ranchón, Cantón San José Gualoso, Chirilagua y b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Compra de Terreno para la Construcción de Casa Comunal, en Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de doce mil ciento veintiocho dólares sesenta y cinco centavos (\$ 12,128.65), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Badén en Caserío El Ranchón, Cantón San José Gualoso, Chirilagua; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cincuenta y cinco mil veinte dólares (\$ 55,020.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Compra de Terreno para la Construcción de Casa Comunal, en Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano